



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS CENTROS
INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA,
MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

(Expediente 001/2014)





INDICE

1.- CONDICIONES PARTICULARES

- 1Justificación de la presente licitación
- 2Régimen jurídico
- 3Objeto de este pliego
- 4Capacidad para contratar
- 5Presupuesto base de licitación
- 6Condiciones de facturación y pago
- 7Lugar y plazo de presentación de ofertas
- 8Duración del contrato
- 9Remisión de invitaciones y presentación de ofertas
- 10Régimen laboral del personal que participe en el contrato
- 11Criterios para adjudicación de las ofertas/Aspectos de negociación
- 12Documentación a aportar por las empresas ofertantes
- 13Apertura y análisis de las proposiciones
- 14Selección y adjudicación del contrato
- 15Formalización del contrato
- 16Responsable del contrato
- 17Perfil del contratante
- 18Propiedad de los trabajos
- 19Confidencialidad
- 20Protección de datos
- 21Obligaciones del adjudicatario y ejecución del contrato

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.- ANEXOS

- I Cuadro resumen de características de la licitación
- II Modelo de solicitud de participación
- III Modelo de proposición económica
- IV Medios de justificación de la solvencia económica y financiera y técnica y criterios de selección.





1.- CONDICIONES PARTICULARES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La presente licitación se convoca en aplicación del Artículo 3.1.f. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en lo sucesivo), que considera dentro de su ámbito de aplicación a las fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades integradas dentro del sector público o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté integrado en más de un 50 % por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero- (FIBAO en lo sucesivo) es una fundación del sector público andaluz, cuyo **objetivo general** es la promoción de proyectos de investigación biomédica y la promoción profesional.

Como tal fundación del sector público, y a efectos del grado de aplicación del TRLCSP, tiene la consideración de poder adjudicador sin tener el carácter de Administración Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 191, sus procedimientos de contratación se rigen por las Instrucciones de Contratación, que se encuentran a disposición de los interesados en el perfil del contratante de la entidad.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente licitación se rige por lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de FIBAO, que garantizan la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. En los actos relativos a preparación y adjudicación del contrato, el TRLCSP tendrá carácter supletorio.

El contrato que se derive de la presente licitación y al que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada, y se regirá por las cláusulas en él contenidas y por la legislación civil y mercantil que le sea de aplicación. Asimismo, el contrato estará sujeto a lo establecido por las normas del Derecho Comunitario que le sean de aplicación.

El presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, presupuestos, plan de trabajo y condiciones presentadas y aceptadas, así como el resto de documentos relativos a la licitación, revisten carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los documentos contractuales citados, prevalecerá el primero sobre los segundos.





Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

3. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El presente pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas establece las características técnicas, así como el régimen jurídico y económico aplicables a la licitación **“Contratación del Servicio de Comunicación para la Promoción y Difusión de la Actividad Investigadora de los Centros Integrados en la Plataforma Logística Sanitaria de Granada”**.

A efectos de la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobada por Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, la referencia asignada es 79342200-5, categoría “Servicios de Promoción”.

El servicio consistirá en la prestación del servicio de comunicación y difusión de la actividad sanitaria de los centros integrados en la Plataforma Logística Sanitaria de Granada conforme a las especificaciones técnicas expresadas en este documento.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar con la esta Fundación las personas naturales o jurídicas, españolas y extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias que señala el art. 60 del TRLCSP, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme se indica en el presente pliego.

Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN





El presupuesto de la presente licitación es de 36.000,00 euros anuales, IVA excluido. No se admitirán ofertas con precio superior al presupuesto expresado.

El valor estimado del contrato teniendo en cuenta las eventuales prórrogas y/o modificaciones del presente procedimiento asciende como máximo a: 48.000,00 euros (IVA excluido).

6. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

La empresa adjudicataria, emitirá una factura el primer día de cada mes que recoja la totalidad de servicios efectivamente realizados en el mes anterior.

La FIBAO hará efectivo el abono de las correspondientes facturas mediante transferencia bancaria en el plazo que corresponda según las normas de tesorería de la entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El lugar de presentación de las ofertas y la documentación descrita en el apartado 12, será en la sede central de FIBAO, en la siguiente dirección:

Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental

- Alejandro Otero-

Área Económico- administrativa

C/ Dr. Azpitarte nº 4, 4ª planta (Edif. Licinio de la Fuente)

18012 GRANADA

El plazo para la presentación de ofertas será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la correspondiente invitación a las distintas empresas.

No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las ofertas podrán ser enviadas mediante servicio de mensajería o correo, siempre y cuando el envío de las mismas se produzca dentro de los plazos marcados en este pliego. El licitador que haga uso de este medio deberá enviar antes del fin de la fecha de finalización de presentación de ofertas, escrito vía fax al número 958 020183 dirigido al Presidente de FIBAO en el que se comunique el envío.

No será admitida ninguna oferta fuera del plazo indicado, no obstante, aquellas ofertas que hayan sido anunciadas y remitidas dentro del plazo, serán admitidas durante los 5 días naturales siguientes a la finalización del plazo.

La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional por parte del licitador del contenido de las cláusulas de este Pliego y de las especificaciones técnicas, sin salvedad alguna.





8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo inicial de vigencia del contrato será de 12 meses a contar desde la firma del correspondiente contrato, si bien podrá ser prorrogado antes de su finalización, por mutuo acuerdo de las partes, por un periodo igual hasta un máximo de otros 4 meses adicionales. La oferta económica debe ir referida a doce meses de prestación del servicio.

En caso de prórroga se admitirá la posibilidad de revisión de precios en la forma que se establezca en el contrato.

9. REMISIÓN DE INVITACIONES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El Área Económico-administrativa de la Fundación será la responsable de seleccionar a las empresas concurrentes y la encargada de recibir y valorar las ofertas.

A tal efecto remitirá, a un mínimo de tres empresas o profesionales del sector, una invitación para que participe en la presente contratación, a la que se acompañará un ejemplar de este Pliego de Condiciones.

Una vez efectuada dicha notificación, las empresas que estuvieran interesadas en participar deberán entregar al Área Económica de la Fundación la documentación contemplada en la cláusula 12.

10. RÉGIMEN LABORAL DEL PERSONAL QUE PARTICIPE EN EL CONTRATO

La empresa adjudicataria asume la obligación de cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia laboral y de Seguridad Social respecto de todas las personas que participen en la prestación del servicio, esta obligación se mantiene mientras dure la relación contractual. FIBAO se reserva la posibilidad de comprobar en cualquier momento, mediante la solicitud de la documentación correspondiente, el cumplimiento de esta obligación, pudiendo constituir su incumplimiento causa de resolución del contrato.

Asimismo la empresa adjudicataria deberá mantener estricta observancia de las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo específicamente aplicables al tipo de servicio que se presta, estando obligada a contar con el correspondiente plan que puede ser solicitado en cualquier momento.





11. CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS/ASPECTOS DE NEGOCIACIÓN

El órgano de contratación de FIBAO, valorará los siguientes aspectos de negociación: oferta técnica planteada donde se detallará la propuesta de actividades, metodología y calendario o cronograma de trabajos; cualificación y experiencia del personal que presta el servicio; y oferta económica.

Se entenderá que las ofertas que supongan una bajada del 20% sobre el presupuesto de licitación, superan el límite que permite apreciar que la proposición no puede ser cumplida por ser desproporcionada o temeraria.

La licitación se adjudicará a la empresa con la que se consiga una mejor negociación en base a los aspectos de negociación indicados anteriormente.

12. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS OFERTANTES

Las ofertas deberán contener la siguiente documentación, toda redactada en lengua castellana:

Solicitud de participación en la licitación y Declaración de capacidad, (se adjunta modelo en el anexo II) firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa. Este documento se presentará por duplicado, quedándose el interesado con uno de los ejemplares que le será sellado y dará registro de entrada en el momento de presentar la documentación en el registro de la Fundación. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación dividida en dos sobres cerrados:

Sobre nº 1.- Documentación general:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador.

1.- Si la empresa fuere persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación de estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

2.- Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación de fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como el número patronal o de inscripción en la Seguridad Social.





b) Documentos acreditativos de la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación, que acredite el carácter con que actúan.

Si el licitador fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad, o del documento que, en su caso, haga sus veces.

c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica.

Cuando en el Anexo I no se exija clasificación administrativa, la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica se acreditará por los medios previstos en el Anexo IV, conforme a los arts. 74, 75 y 78 del TRLCSP.

La acreditación de la solvencia técnica y económica puede ser sustituida por el certificado de inscripción en el registro de licitadores de la Junta de Andalucía o, en su caso, por la calificación otorgada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa

d) Garantía provisional

De ser exigida, cuando así se refleje en el Anexo I, resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

e) Uniones temporales o agrupaciones de empresas

Cuando dos o más empresarios presenten oferta conjunta de licitación, constituyendo unión temporal de empresas o similar, cada uno acreditará su capacidad, personalidad y representación, debiendo indicar en documento aparte, los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ejercerá los derechos o cumplirá las obligaciones que del mismo se deriven y hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

La constitución de unión temporal lo será al efecto de la presente licitación, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la designación como oferta económicamente más ventajosa a su favor. Los empresarios que constituyan la unión quedarán obligados solidariamente ante la Fundación.





La clasificación de la unión temporal será la resultante de la acumulación de las clasificaciones de las empresas agrupadas, de conformidad con las normas reguladoras de la clasificación de empresas contratistas de obras.

f) Empresas extranjeras.

La personalidad, capacidad jurídica y de obrar así como la solvencia económica, financiera, técnica y profesional de las empresas no españolas deberá acreditarse de conformidad con lo que exige el TRLCSP, que también será de aplicación para los casos en que concurran en una Unión Temporal de Empresas empresarios nacionales y extranjeros.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al Licitador.

Sobre nº 2. Título: Proposición económica y Documentación Técnica

La proposición económica que deberá ajustarse al modelo oficial que figura como anexo III "Proposición económica", tiene que presentarse debidamente firmada y fechada. En la misma se expresará el precio total a pagar por doce meses de prestación del servicio.

En la oferta económica se expresará el precio total, sin incluir el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, que se reflejará aparte. En dicho precio se considerarán incluidos los demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato. Cada licitador solamente podrá presentar una única oferta económica.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Fundación estime fundamental para la oferta. En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifra y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

En cuanto a la **documentación técnica** a incluir en el sobre deberá contener necesariamente las siguientes consideraciones:

-Programa de trabajo, que atenderá a las condiciones expresadas en el apartado de especificaciones técnicas de este documento, es decir, contendrá una relación detallada de actividades a desarrollar y una programación de las mismas en el tiempo.





-Informe que exponga exhaustivamente la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de la prestación del servicio.

-Relación nominal del personal que destinará para la ejecución de la prestación, con indicación de su cualificación y especialidad.

-Relación de los medios técnicos que se destinarán a la prestación del servicio.

-Certificados de calidad y medioambientales, si los hubiere.

13.- APERTURA Y NEGOCIACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Concluido el plazo de recepción de proposiciones, la documentación de la licitación pasará a la mesa de contratación constituida al efecto. Si se observaran defectos materiales u omisiones subsanables en la documentación presentada, se podrá conceder, si así lo estima oportuno la mesa, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

A continuación se procederá a la valoración de las distintas ofertas atendiendo a los aspectos de negociación expresados en el presente pliego y de la documentación técnica presentada. Se invitará al licitador a un acto de negociación para que mejore su propuesta o ratifique la presentada en su documentación.

Una vez valoradas las ofertas, a la vista de los resultados obtenidos, la mesa de contratación elevará una propuesta de adjudicación al órgano de contratación que resolverá al efecto.

14.- SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Cuando el órgano de contratación decida no adjudicar el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

El resultado de la adjudicación se notificará motivadamente en el plazo máximo de 10 días al licitador adjudicatario y al resto de licitadores.

La adjudicación quedará condicionada a la entrega de la documentación expresada en el apartado siguiente relativo a la formalización del contrato.

115. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO





Dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la finalización de entrega de documentación previa a la formalización, se procederá a formalizar el oportuno contrato que regulará las relaciones entre FIBAO y el adjudicatario. Al contrato que se formalice se unirá un ejemplar del Pliego y de todos sus Anexos.

Con carácter previo a dicha formalización, el adjudicatario deberá presentar certificación expedida por el órgano competente que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Igualmente y si el adjudicatario estuviera sujeto al Impuesto de Actividades Económicas, deberá acreditar el hallarse al corriente del mismo mediante la presentación de otra certificación administrativa expedida por el órgano competente o, en su defecto, el último justificante del pago del mencionado impuesto. Si el adjudicatario se encontrará exento del pago de este impuesto, bastará con la presentación de una declaración al efecto.

Asimismo, deberá presentar Documentos originales de la documentación administrativa relativa a la personalidad y representación. Esta documentación se cotejará con las fotocopias entregadas en su momento y se devolverá al adjudicatario.

Si el adjudicatario no presentara la documentación exigida en el plazo marcado, se procederá a una nueva adjudicación a favor de la oferta siguiente en la valoración y se actuará de acuerdo a lo dispuesto en los apartados precedentes.

Serán de cuenta del contratista los gastos de formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública a su petición.

16. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El órgano de contratación podrá designar a una persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. La designación o no de responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo. El nombramiento de la persona responsable se hará constar en el contrato, o bien, le será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a FIBAO asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.





17. PERFIL DE CONTRATANTE

En el perfil de contratante de FIBAO se publicará la adjudicación de este procedimiento. El acceso al perfil de contratante se efectuará a través de la web de FIBAO.

www.fibao.es

18. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

FIBAO adquirirá la propiedad intelectual del trabajo objeto del contrato desde su inicio, siendo responsabilidad del contratista los perjuicios que se puedan derivar contra tal derecho de propiedad por actuaciones a él imputables.

19. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo del contrato. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo y por escrito de FIBAO. Asimismo, y antes de la aceptación de los trabajos, devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

En aras de garantizar la confidencialidad de la información facilitada, la documentación que se incluya en las ofertas que no resulten seleccionadas podrá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses a contar desde la adjudicación del contrato. Transcurrido ese plazo FIBAO procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

20. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiese tener acceso, se compromete en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con FIBAO.
- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.





Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados a FIBAO con motivo de la presente licitación serán incluidos en un fichero de la empresa con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar a FIBAO dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas centrales de FIBAO con la referencia "Protección de Datos Personales".

21.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria se compromete a:

- 1.- Prestar sus servicios con la debida diligencia y en los términos que se establezcan en el contrato, guardando la máxima reserva y discreción en el desarrollo de las tareas requeridas en la prestación de un servicio de esta naturaleza. En todo caso, cuando proceda, se cumplirá la normativa de protección de datos de carácter personal.
- 2.- El adjudicatario se obliga al fiel cumplimiento de sus obligaciones establecidas en materia laboral, de Seguridad Social y fiscal.
- 3.- El adjudicatario se compromete a mantener en vigor, durante la vigencia del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil que cubra cualquier incidencia que pueda derivarse del servicio.
- 4.- Disponer del personal con la capacidad precisa para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato. Tal personal dependerá exclusivamente del adjudicatario y éste, por tanto, tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de patrono, debiendo cumplir por ello, las disposiciones vigentes en materia laboral, fiscal, de Seguridad Social y de seguridad y salud laboral.
- 5.- Responder de los deterioros en las instalaciones y de los daños personales que se produzcan por su culpa o negligencia en la prestación del servicio así como de los daños y perjuicios que se causen a terceros.
- 6.- Será de cuenta del adjudicatario el pago de los tributos y gastos de cualquier clase a que dé lugar la ejecución del contrato.
- 7.- El adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder a terceros los derechos y obligaciones que se deriven de la presente contratación, sin el consentimiento expreso y por escrito de la Fundación y debiéndose cumplir en todo caso los requisitos establecidos en las Instrucciones Internas de contratación.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





A.- OBJETO: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de Comunicación para Promoción y Difusión de la Actividad Investigadora de los Centros Integrados en la Plataforma Logística Sanitaria de Granada.

B.-LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, pertenecientes al ámbito de los centros integrados en la Plataforma Logística Sanitaria de Granada.

C.- LABORES A REALIZAR

Las **labores** que deberán ser desarrolladas como parte del servicio de Comunicación son:

- Diseño de líneas estratégicas para instituciones sanitarias.
- Elaboración de notas de prensa. Generar semanalmente tres noticias de impacto positivo para la institución y sus profesionales.
- Archivo, seguimiento y evaluación de las noticias aparecidas sobre salud e investigación. Realizar un registro de noticias difundidas en prensa, radio y televisión para su posterior análisis.
- Organización y difusión de actos científicos como jornadas y congresos.
- Asesoramiento a profesionales y desarrollo de las unidades de gestión clínica. Realizar cursos de formación para profesionales sanitarios sobre cómo difundir noticias clínicas y de investigación. Fomentar la publicación de entrevistas y artículos de opinión.
- Relación con los medios de comunicación. Dar respuesta a los temas demandados por los distintos medios de comunicación y estrechar vínculos entre sanitarios e investigadores y redactores de los medios de comunicación locales organizando trimestralmente foros de encuentro con periodistas.
- Edición y distribución de contenidos digitales. Presencia de nuestras instituciones en las redes sociales.
- Gestión de comunicación ante situaciones adversas y crisis.





D.- METODOLOGÍA

El ofertante deberá aportar una completa propuesta metodológica que permita un correcto desarrollo de las labores de Comunicación para la Promoción y Difusión de la Actividad Investigadora, el estudio y evaluación de viabilidad de las prácticas identificadas, la promoción e impulso para la implantación de dichas prácticas y la difusión periódica de la información más relevante identificada.

E.- MEDIOS TÉCNICOS Y PERSONALES

Se deberán aportar los medios técnicos necesarios para lograr un correcto desarrollo de labores de Comunicación.

Los medios humanos necesarios para la prestación del servicio de Comunicación dependerán principalmente de la experiencia sectorial y capacidad técnica del personal propuesto.

Se estima necesaria al menos una persona con dedicación exclusiva para la correcta prestación del servicio. Aunque habrá que aportar el CV de todas aquellas personas de la empresa ofertante que vayan a participar en el desarrollo de los servicios objeto de este contrato.

Se valorará que los medios humanos aportados cuenten con el suficiente conocimiento en inglés y de utilización de herramientas informáticas (generación de bases de datos, hojas de cálculo, presentaciones, actualización de la página web, etc).

F.- CALENDARIZACIÓN Y FASES:

Las empresas ofertantes deberán presentar una Planificación de las actividades, mensual, trimestral y anual, señalando en un cronograma la repetición de las actividades en el tiempo, así como la presentación periódica de informes en relación con las actividades objeto de este contrato.





3.- ANEXOS

ANEXO I: CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

EXPTE. NUM.: 001/2014

Objeto del contrato: Servicio de Comunicación para la Promoción y Difusión de la Actividad Investigadora de los Centros Integrados en la Plataforma Logística Sanitaria de Granada.

Código CPV: 79342200-5

Categoría: Servicios de Promoción.

PODER ADJUDICADOR: Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental -Alejandro Otero-.

Lugar de ejecución: Centros integrados en la Plataforma Logística Sanitaria de Granada.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Presupuesto base de licitación: En cifra: 36.000,00 €/año (IVA excluido).

En letra: treinta y seis mil euros al año.

Plazo de ejecución: La duración del contrato será de 12 meses, prorrogable como máximo por otros 4 meses.

Revisión del precio: Se utilizará el IPC como índice de revisión, cada 12 meses.

Forma de pago: FIBAO hará efectivo el abono de las correspondientes facturas mediante transferencia bancaria en el plazo que corresponda según las normas de tesorería de la entidad.

Garantía provisional: no se exige

Garantía definitiva: no se exige

Día en que concluye el plazo para presentación de ofertas: 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la correspondiente invitación a las distintas empresas.





ANEXO II MODELO DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

D/D^a.....en nombre y representación de la empresa
..... con sede social en calle..... número
ciudad con CIF número, enterado de la convocatoria de la
licitación para la adjudicación del contrato de servicio de
.....

MANIFIESTA

-Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

-No encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar previstas en los artículos 56 y 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa / sociedad / entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostentan participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

-Que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, que acepta las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta la presente solicitud acompañada de la documentación expresada en la cláusula correspondiente del presente pliego de condiciones particulares.

En, a..... dede 20....
(Lugar, fecha y firma del licitador)





ANEXO III.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don mayor de edad, vecino de y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa, con domicilio social en, y NIF nº al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del servicio de: “.....” convocado por la por la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero -, manifiesta lo siguiente:

Se comprometo a ejecutar la prestación con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas y ofertadas por el precio de(importe en letra).....€/año (...importe en nº..... €.), excluido el IVA, para el desarrollo de la ejecución del contrato, en un plazo de 12 meses.

A esta cantidad le corresponde un IVA deeuros.

En, a..... dede 20....
(Lugar, fecha y firma del licitador)

- Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por las que se compromete el proponente. En caso de discrepancia prevalecerá la cifra escrita en letra.





ANEXO IV. : MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN EN BASE A LA MISMA.

1. Solvencia económica y financiera.

Medios:

- Declaración o declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Declaración firmada relativa a la cifra de negocio global de la empresa en el curso de los últimos tres ejercicios.

2. Solvencia técnica.

Medios:

- Relación firmada de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En el supuesto de que las empresas licitadoras se hayan constituido dentro de los tres años anteriores a la fecha de la presente licitación, la solvencia tanto económica y financiera como técnica o profesional que deberán acreditar, estará referida a la actividad que hayan desarrollado a partir del momento de su constitución.

Criterios de selección de la solvencia:

La apreciación de la solvencia económica, financiera y técnica dependerá de la valoración discrecional que se otorgue a esas acreditaciones, esto es, no bastará con la presentación de la documentación requerida, sino, que es necesario que su contenido, a juicio de esta Fundación, sea suficiente para poner de manifiesto la referida solvencia.





FIBAO

Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental. Alejandro Otero.

El presente pliego es informado por el Área Económico-Administrativa de FIBAO.

Fdo. David Alía García

Responsable de Control de Gestión de FIBAO

En Granada, a 20 de marzo de 2014.

Fdo. José Ramón Navarro Fernández

Director Gerente de FIBAO

